



9674-11169

Re: DTE: BANCOOMEVA - DDO: RP ESTERIL - RAD: 2017-623 ORIGEN 35

Jimenez Puerta <buzonjudicial@jimenezpuerta.com>

Mié 25/11/2020 10:32 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (451 KB)

FABIO ARTURO.pdf;

Buenos días Señores Quinto Ejecución Civil Municipal.

Me permito aportar liquidación para el siguiente proceso:

TIPO DE PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancoomeva
DEMANDADO	RP Esteril
RADICACIÓN	2017-623 origen 35
ASUNTO	Liquidacion
DIREC. ELECTRÓNICA	buzonjudicial@jimenezpuerta.com

NOTA: INFORMAMOS QUE LA DIRECCION DE NOTIFICACION ELECTRONICA SERA EL PRESENTE CORREO

buzonjudicial@jimenezpuerta.com



Jiménez Puerta Abogados

Av. 3 Norte No. 8N - 24 Of. 525 Ed. Centenario 1

PBX : 883 57 51 - Cel: 323 439 7966

e-mail: buzonjudicial@jimenezpuerta.comwww.jimenezpuerta.com

Cali - Colombia

El mar, 17 nov 2020 a las 12:36, Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali (<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Estimado Usuario de la administración de Justicia

En atención a lo solicitado SE LE HA ASIGNADO CITA PARA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE A LAS 2:15 PM. 9686

Atendiendo la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial se ha adaptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad de conformidad al **ACUERDO PCSJA20-11623** dando aplicación a los **ACUERDOS PCSJA20-11567 y ACUERDO PCSJA20-11581** estableciendo las reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa y además teniendo en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional y local con la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID19, hemos habilitado los siguientes canales de atención a su disposición:

Tener en cuenta la información necesaria para consultar o solicitar; el Radicado, Juzgado de Origen, identificación, si es parte, apoderado o autorizado. Así como los horarios para atender lo solicitado

- Si desea radicar un memorial o solicitud formal para un proceso, lo puede enviar al correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Si desea solicitar información del tramite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpndx3zEM%3d>
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30>
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribirnos apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

OFICINA DE APOYO

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 del 18/08/1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de éste correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: Jimenez Puerta <buzonjudicial@jimenezpuerta.com>

Enviado: miércoles, 11 de noviembre de 2020 8:00 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: DTE: BANCOOMEVA - DDO: RP ESTERIL - RAD: 2017-623 ORIGEN 35

Buenos dias Señores Ejecución Civil Municipal.

Me permito solicita cita para el retiro de oficio de embargo de inmuebles y bancos, me permito autorizar al señor ANDRES FELIPE PEREZ HORTUA, identificado con cedula 1144180914 y TP. 328499.

TIPO DE PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancoomeva
DEMANDADO	RP Esteril
RADICACION	2017-623 origen 35
ASUNTO	Entrega de Oficio de Embargo de inmueble y Banco
DIREC. ELECTRÓNICA	buzonjudicial@jimenezpuerta.com

NOTA: INFORMAMOS QUE LA DIRECCION DE NOTIFICACION ELECTRONICA SERA EL PRESENTE CORREO

buzonjudicial@jimenezpuerta.com

**Jiménez Puerta Abogados**

Av. 3 Norte No. 8N - 24 Of. 525 Ed. Centenario 1

PBX : 883 57 51 - Cel: 323 439 7966

e-mail: buzonjudicial@jimenezpuerta.com

www.jimenezpuerta.com

Cali - Colombia

El mié., 29 jul. 2020 a las 13:41, Jimenez Puerta (<buzonjudicial@jimenezpuerta.com>) escribió:

Buenas tardes Señores Quinto Ejecución Civil Municipal.

Me permito solicitar entrega del Oficio de embargo de Banco decretado mediante auto 4526 del 15 de Octubre de 2019 y oficio de embargo de inmueble decretado mediante auto 736 del 24 de Febrero de 2020 para el siguiente proceso:

TIPO DE PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancoomeva
DEMANDADO	RP Esteril
RADICACION	2017-623 origen 35
ASUNTO	Entrega de Oficio de Embargo de inmueble y Banco
DIREC. ELECTRÓNICA	buzonjudicial@jimenezpuerta.com

NOTA: INFORMAMOS QUE LA DIRECCION DE NOTIFICACION ELECTRONICA SERA EL PRESENTE CORREO

buzonjudicial@jimenezpuerta.com



Jiménez Puerta Abogados

Av. 3 Norte No. 8N - 24 Of. 525 Ed. Centenario 1
PBX : 883 57 51 - Cel:  323 439 7966
e-mail: buzonjudicial@jimenezpuerta.com
www.jimenezpuerta.com
Cali - Colombia

SEÑOR
JUEZ QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOOMEVA
DEMANDADOS : FABIO ARTURO PERILLA
RADICACION : 2017-623 ORIGEN 35

VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.310.428 de Palmira, portador de la Tarjeta Profesional No. 79.821 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito liquidación del crédito del cliente en asunto.

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

CAPITAL	
VALOR	\$ 25.947.121

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		5-sep-17
DIAS	25	
TASA EFECTIVA	32,97	
FECHA DE CORTE		18-nov-20
DIAS	-12	
TASA EFECTIVA	26,76	
TIEMPO DE MORA	1153	
TASA PACTADA	3,00	

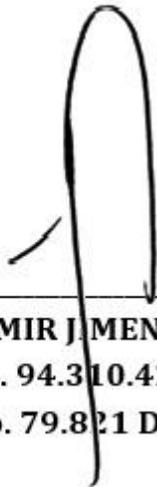
PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	

FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,40
INTERESES	\$ 518.942,42

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 21.367.454
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 25.947.121
SALDO INTERESES	\$ 21.367.454
DEUDA TOTAL	\$ 47.314.575

Del señor Juez,

Atentamente,



VLADIMIR JIMENEZ PUERTA
C.C. No. 94.310.428 DE PALMIRA
T.P. No. 79.821 DE C.S. DE LA J.